

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

SUSCRIPCION PARTICULAR.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Un mes en Córdoba. Ptas. 8	Id. fuera, 4
Trimestre id.. 8'25	> 11'25
Seis id. 16'50	> 22'50
Un año. 33	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 3 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854).

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 2096.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del confinado Juan Gutierrez, natural de Murcia, de estado casado, de 20 años de edad, de oficio carnicero; sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara y boca idem, barba poca, color bueno, estatura un metro seiscientos milímetros, no sabe leer ni escribir, el cual se fugó del penal de Cartagena el día 15 del actual, cuyo confinado, caso de ser habido lo pondrán á disposicion de este Gobierno.

Córdoba 26 de Abril de 1884.

El Gobernador,
Joaquin Garcia y Espinosa.

Núm. 2097.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del preso Juan Antonio Moreno Gimenez, fugado de la cárcel de Sepúlveda, cuyas señas son: estatura alta, color moreno, mal enca-

rado, bizco del ojo izquierdo, bigote y pelo negro y como de 33 años de edad, viste americana corta, pantalon de pana claro, pañuelo corbata azul y calzado con botinas, el cual caso de ser habido lo pondrán á disposicion de este Gobierno.

Córdoba 26 de Abril de 1884.—

El Gobernador,
Joaquin Garcia y Espinosa.

Núm. 2099.

Seccion de Fomento.—Negociado de minas.

En el expediente instruido por D. Pedro Baquera en representacion de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, en solicitud de que se declare de utilidad pública la construccion de un ferro-carril exclusivamente minero en la Cuenca de Belmez con el objeto de unir y enlazar las minas de hulla tituladas «Cabeza de Vaca» y «Santa Elisa» para su mejor explotacion, visto lo informado por el Sr. Ingeniero Jefe de minas y la Excelentísima Comision provincial, favorable al proyecto, he acordado en uso de las facultades que me concede el párrafo 3 del artículo 10 de la ley de 10 de Enero de 1879 acceder á lo solicitado y declarar de utilidad pública el ferro-carril mencionado.

Lo que se publica por medio de este «Boletín oficial» en cumplimiento del artículo 13 de la citada ley.

Córdoba 26 de Abril de 1884.

El Gobernador,
Joaquin Garcia y Espinosa.

Núm. 2100.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procurarán averiguar el paradero de Luisa Martinez Martinez, vecina de Castro, de 18 años de edad, de estatura algo pequeña, ojos melados, nariz regular, cara redonda, pelo y cejas castaño, algo gruesa y de color trigueño, debiendo darme cuenta del resultado de sus investigaciones si fuere habida.

Córdoba 26 de Abril de 1884.

El Gobernador,
Joaquin Garcia y Espinosa.

Núm. 2101.

En uso á las atribuciones que me confiere el art. 62 de la ley provincial vigente, he tenido á bien convocar á la Excm. Diputacion provincial á sesion extraordinaria para el día 5 de Mayo próximo á las 12 de la mañana en su salon de sesiones, para ocuparse de un grave asunto sobre adopcion ó entrega á la madre natural del expósito Ignacio Haizar é Ibañeta y toma de posesion de un Sr. Diputado provincial electo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para los efectos legales.

Córdoba 26 de Abril de 1884.

El Gobernador,
Joaquin Garcia y Espinosa.

Núm. 2102.

Elecciones de Senadores.

En cumplimiento de lo prevenido por el Real decreto de 31 de Marzo último, inserto en la «Gace-

ta de Madrid» correspondiente al primero del actual, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62 de la ley provincial vigente, he dispuesto convocar á la Excm. Diputacion para el 7 del próximo mes de Mayo, á fin de que asociada de los Compromisarios elegidos por los distritos municipales, constituya y celebre en su salon de sesiones á las diez de la mañana del indicado día la junta general que prescribe el artículo 37 de la ley electoral que rige acerca de la materia para el nombramiento de Senadores que ha de efectuarse en el siguiente día ocho del referido Mayo.

Lo que se hace público por medio de esta periódico oficial á los efectos legales y consiguientes.

Córdoba 27 de Abril de 1884.

El Gobernador,
Joaquin Garcia y Espinosa.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 2067.

Alcaldía constitucional de Iznájar.

Distrito electoral de Priego.

Seccion de Iznájar.—2.º Colegio Ermita de San José.

Lista que forma el Interventor don Florencio Perez Delgado, de los electores que han emitido su sufragio en la eleccion parcial de un Diputado provincial, verificada el día 20 de Abril en esta Seccion, y que se extiende para remitirla al Sr. Gobernador civil de la provincia.

(Conclusion.)

D. Antonio Cárdenas Arenas

D. Miguel Gonzalez Guerrero

José Melero Cobo
Tomás Perez Morales
Cristóbal Main Perez
Antonio Hinojosa Ortiz
Juan Caballero Lopez
Antonio Arévalo
José Garcia Ordoñez
Julian Matas Delgado
Antonio Rodriguez Ruiz
Juan Castellano Fuentes
Juan Muñoz Caliz
Julian Tejero Herrero
Francisco Valverde Gutierrez
Juan Martos Cravajal
Francisco Granados Padilla
Julian Perez Cano
Francisco Blancas Caballero
Francisco Pavon Garcia
José Blancas Guerrero
Miguel Pavon Rosales
Andrés Muñoz Gutierrez
Antonio Gimenez Lechado
Juan M.^a Castillo
Antonio Moreno Rueda
Isidoro Blancas Morales
Manuel Tirado Cruz
Diego Campillo Ramos
José Castillo Fuentes
Juan Cárdenas Doncel
Cristóbal Savariego Rama
Bernardo Muñoz y Muñoz
Juan Reda Martos
Manuel Conde Aranda
Diego Llamas Curiel
Francisco Martos y Martos
José Ruiz Llamas
Andrés Moreno Ortiz
Juan Gimenez Escamilla
Diego Llamas Granados
Antonio Aguilera Moreno
Francisco Garrido Aguilera
Cristóbal Caballero Bueno
Francisco Ruiz Higuera
José Cobo Gamez
Francisco Reyes Bueno
Antonio Ropero Aguilera
Diego Rey Ruiz
José Serrano Aguilera
Francisco Marto Ginés
José Caballero Espinar
Florencio Perez Castro
Juan Lopez Aguilera
Rafael Gutierrez Cabrerias
Juan Burgos Padilla
Amador Garcia Gutierrez
Juan Granados Pacheco
Juan Almizor Avila
Miguel Granados Lopez
Rafael Cañizares Cárdenas
Cristóbal Garcia Pacheco
Juan Cordon Porras
Antonio Hinojosa Chicano
Salvador Jaime Doncel
Eusebio Ruiz Pacheco
Joaquin Trabado Cobo
Antonio Calvo Ruiz
Juan Arévalo Hinojosa
Antonio Comino Lobato
Francisco Caballero Lechado
Juan Cobo Ruiz
Francisco Castillo Gonzalez
Francisco Cobo Aguilera
Domingo Pacheco Gamez
José Caballero Savariego
Santiago Garcia Benavidez
José Cantero Caloillo
Pedro Moreno Gamez
Diego Caballero Fuentes
Simon Pedraza Guerrero

D. Pedro Tejero Cobo

Francisco Tejero Roman
José Tejero Tenllado
Juan Lopera Lopez
Juan Martos Gutierrez
José M.^a Rodriguez Guerrero
Antonio Granados Moreno
Manuel Ortega Rosna
Antonio Trabado Cobo
José Maria Tejero Montilla
Antonio Tejero Montilla
Enrique Hovar Garcia
José Perez
Gregorio Tejero Aguilera
José Hidalgo Diaz
Antonio Tonubia Rojas
José Chacon Roldan
Francisco Aguilera Lopez
Francisco Hinojosa Comino
Manuel Hinojosa Gimenez
Antonio Hinojosa Comino
Andrés Hinojosa Comino
Manuel Hinojosa Ruiz
Santiago Hinojosa Chicano
Francisco Hinojosa Campillos
Francisco Hinojosa Espinar
José Ordoñez Doncel
Andrés Pacheco Marin
Martin Ordoñez Pacheco
Francisco Perez Serrano
Antonio Pacheco Campaña
Elias Soldado Comino
Francisco Fernandez Avila
José Llamas Mellado
José Pacheco Lopez
Jacinto Sanchez Cano
Juan Cañas Caballero
Francisco Granados Pino
Francisco Montes Repiso
Antonio Tenllado Caballero
Juan Valero Escamilla
Antonio Padilla Comino
Juan Cárdenas Arenas
Juan Moreno y Moreno
Juan Pacheco Ordoñez
Cristóbal Pacheco Caballero
Miguel Ruiz Calvo
Antonio Perez
Juan Ruiz Gamez
Antonio Repiso Porras
Cristóbal Doncel Cárdenas
Antonio Pacheco Granados
Manuel Curiel Lopera
Francisco Aguilera
Rogelio Chavarri Gamiz
Manuel Pino Ramos
Antonio Cobo Pacheco (menor)
Antonio Cobo Pacheco (mayor)
Antonio Cobo Gamez
José Antonio Cobo Ruiz
Juan Moreno Games
José Martos Ortiz
Tomás Cano Aguilera
Mariano Lopez Candelario
Juan Fernandez Tenllado
Antonio Arévalo Gimenez
Cristóbal Gonzalez Savariego
Juan Perez Ruiz
Francisco Chacon Roldan
Francisco Serrano Campos
Cristóbal Soldado Comino
José Moreno Cobo
Perfecto Carrillo Padilla
José Pacheco Marin
Antonio Paredes Cano
Antonio Granados Tejero
Antonio Palacios Pacheco
Juan Gimenez Molero
Gabriel Ruiz Rabasco
Juan Henares Gonzalez

D. Antonio Cabrera Molero

Ildefonso Molina Pacheco
Antonio Serrano Tienda
José Naranjo y Naranjo
Bartolomé Doncel Cañas
Juan Moreno y Moreno
Julian Tejero Roman
Atanasio Granados Gamez
Francisco Ruiz Comino
José Serrano Ostuño
Francisco Perez Villalba
Joaquin Granados Gimenez
José Arenas Guerrero
Francisco Moyano Montes
Miguel Gutierrez Escamilla
José Corrales Caballero
Miguel Cortés Plantón
Antonio Caballero Lopez
Antonio Gutierrez Avila
Manuel de Dios Aguilera
Mannel Ordoñez Pacheco
Antonio Quintana Montes
Francisco Garcia Espinar
Juan Ordoñez Lopez
Antonio Guerrero Medina
Francisco Morales Borrego
Rafael Sanchez Delgado
Andrés Medina Caballero
Juan Alba Porras
Antonio Ruiz Molero
Juan Ortega Mazuelas
Antonio Gutierrez Doncel
Antonio Amaya Heredia
Antonio Ordoñez Doncel
Juan Doncel Cárdenas
Francisco Aguilera Gimenez
Juan Fernandez Flores
Rafael Gutierrez Martos
Francisco Arrebola Trujillo
Angel Gonzalez Morales
José Ruiz y Ruiz
Cecilio Lucena Tirado
Francisco Cañizares Cárdenas
José Ropero Aguilera
Antonio Lopez Ruiz
José Marin Pacheco
Juan Ordoñez Marin
Francisco Casado Lopez
Galo Moreno Pacheco
Francisco Granados Moreno
Antonio Moreno Pavon
Francisco Cantero Calvillo
Juan Pacheco Moreno
Alfonso Llamas I erea
Juan Guerrero Cherino
Francisco Cordon Reina
Juan Marin Cobo
José Cortes Perez
Antonio Ordoñez Caballero
Salvador Garrido Gimenez
Antonio Padilla Lopez
José Durán Llamas
Antonio Pacheco Lopera
Andrés Henares Sanchez
Antonio Sanchez Lopez
Antonio Galvez Montes
Antonio Serrano Cobo
Domingo Marin Tejero
Francisco Garridos Doblas
Joaquin Carrillo Gimenez
José Lechado Llamas
Francisco Castellano Herrero
Manuel Pedrosa
Antonio Pacheco Cobo
José Medina Caballero
Adriano Garcia Pacheco
Ignacio Cobo Pacheco
José Muñoz Guerrero
Cristóbal Lanzas Comino
Dionisio Ledano Toledo

D. Fernando Ordoñez Cruz

Domingo Fernandez Tenllado
Juan Sanchez Onieva
Cristóbal Fernandez Gimenez
Gabriel Guerrero Reina
Juan Ray Roldan
Manuel Lopez
Cristóbal Cañas Montes
Juan Moreno Padilla
Alfonso Granados Ordoñez
Juan Pacheco Aguilera
Antonio Gimenez Pacheco
José Prados Hinojosa
Alfonso Granados Espinar
Gabriel Osuna Disz
Antonio Caballero Rabasco
Juan Sanchez Ruiz
José Doncel Comino
José Quintana Toledo
Juan Moreno Cañadas
Antonio Gonzalez Morales
Antonio Porras Ordoñez
José Ruiz Padilla
Antonio Guerrero Arcos
Tomás Perez Retamosa
Juan Lopez Avila
Antonio Orgáz Aragon
José Orgáz Aragon
Juan Toledo Garcia
José Porras Ortega
José Ruiz Rosales
Francisco Hinojosa Ortiz
Juan Hinojosa Perez
Juan Montilla
Antonio Molero Diaz
Cristóbal Lopez Pacheco
Antonio Moreno Caballero
Francisco Lopez Ruiz
Francisco Guerrero Reina
Antonio Garcia Pacheco
Francisco Padilla Moreno
Antonio Pacheco Moreno
Francisco Corrales Morante
Antonio Corrales Curiel
Antonio Campillos Garcia
Genaro Ropera Sillero
José Aguilera Luque
Cristóbal Espinar Granados
Diego Espinar Hinojosa
Antonio Puerto Cañadas
Francisco Porras Caballero
Joaquin Pino Ramos
José Ortega Delgado
Rafael Quintana Luque
Francisco Granados Ruiz
Cristóbal Villalba Cobo
Isidoro Sanchez Onieva
Cristóbal Ruiz Gamez
Domingo Ruiz Gamez
José Ruiz Gamez
Juan Ruiz Gamez
José Serrano Galindo
Fermin Serrano Molina
Marcos Soldado Comino
Francisco Siles Molero
Antonio Aguilera Ropero
Ramon Aguilera Lopez
Mariano Castillo Rosales
Manuel Castellano Hinojosa
Juan Caballero Guzman
Manuel Ruiz Cobo
Antonio Ordoñez Aguilera
Juan Henares Orgáz
José Serrano Galindo
José Lanzas Comino
Emilio Campos Amaya
Manuel Perea Godoy
Miguel Guzman Gutierrez
Juan Ariza Granados
Marcelino Lopera Marcos

Alcaldía constitucional de Carcabuey.

Distrito electoral de Priego—Sección
de Carcabuey.

El Presidente e Interventores de la
mesa del único Colegio electoral
de la referida sección.

Certificamos: que los electores
que pasamos á relacionar son los
comprendidos en la lista de los que
han emitido su sufragio en esta sec-
ción en la votación para la elección
de un Diputado provincial verificada
en el día de la fecha.

D. Antonio Trinidad Ortiz de Galisteo
Alberto Sicilia Delgado
Manuel Povedano García
Pedro Sánchez Pérez
Joaquín Baena Ramírez
José María Sánchez Arenas
Félix Lozano Rey
José María Sicilia Sánchez
Joaquín Ayerbe Cubero
Antonio Bonilla Castro
Andrés Rodríguez Rey
Joaquín Ballesteros Delgado
Gregorio Marín Prados
Fermín Ariza Linares
Joaquín Sánchez Arenas
Gabriel Rodríguez Rey Rojas
Juan Bautista Galisteo Alba
Francisco Muñoz Campaña
Juan García Cubero
Clemente Cristóbal Ortiz de Galis-
teo Muriel
Juan Galisteo Rico
Antonio González Valverde
Antonio Ortiz Yébenes
Rafael Sicilia Sánchez
Juan Luque Cabaña
Pedro José López Serrano
Pedro Luis Camacho Serrano
Pedro Miguel Serrano Rodríguez
Rafael Roca Ortiz
Rafael Cubero Solís
Pedro Sicilia Delgado
Hipólito Marín Carrillo
Ildefonso Ramírez de Galisteo
Joaquín Serrano Giménez
José María Serrano Luque
Juan Benítez Montes
Joaquín Ramírez Serrano
Juan José Osuna Rodríguez
Francisco Javier Luque Ramírez
Esteban Galisteo Pérez
Fernando Camacho Franco
Blas Navas Sánchez
Donato Cabezero Vallojo
Diego Hinojosa Moyano
Esteban Ramírez Molina
Antonio Torres Rodríguez
Rafael Giménez Sicilia
Pedro Ballesteros Serrano
José María Rico Roca
Francisco de los Santos García
Zamorano
Antonio Ramón Montes Galisteo
Antonio Ruiz Aguilera
José Cobo Arjona
José Felipe Sicilia Briones
Juan Castro Valera
Juan Cordon Molina
Juan García Rey
José Ortiz de Galisteo Ballesteros
Juan Luque Caracuel
José Rodríguez Rey Rojas
Antonio José García Reyes
Alberto Ortiz Sánchez

D. Francisco Sánchez Serrano

Francisco Bermúdez Rubio
Antonio Cabezero Vallojo
Antonio Felipe Montes García
Manuel Camacho Serrano
Miguel Cazorla Briones
Juan Remigio Franco Muriel
Juan Valverde Delgado
Miguel Carrillo Martos
Antonio Avila Galisteo
Antonio Ballesteros Ramírez
Antonio José Luque Roca
José Tomás Arenas López
Gregorio Benítez Lucena
Francisco Osuna Gómez
Francisco Lucena Rico
Francisco Ballesteros Cámaras-
altas
Juan Bautista Povedano García
Francisco Luque Marín
Francisco Antonio Reyes Roca
Manuel Castro Osuna
Lorenzo Roldán Luque
José Sicilia García
Francisco Javier Luque Reyes
José Roldán Serrano
Antonio José Castro Piedras
Juan Navas Muriel
José Medina Ballesteros
Joaquín López Pérez
Antonio Ramírez Roldán
Fernando Luque Trillo
Rafael López Navas
Ventura Cruz Medina
Francisco de Paula García Palmas
Antonio Manuel Roldán Zafra
Antonio Arjona López
Isidoro Rico Castro
José Montes Piedras
Luis Cobo Rojas
Juan Galisteo López
José María Sicilia Delgado
José Barraza Castilla
Francisco Nocete López
Isidro del Pino López
Manuel Marín Ariza
José Nocete Marín
Manuel Osuna Ruiz
Manuel Ortiz Fernández
Luis Giménez Pastor
Juan Antonio Zamorano Rodríguez
Juan Pedro de Luque Roca
José López Ballesteros
José Reyes Baena
Félix Molina Cazorla
Dionisio Zamorano Rodríguez
José María Muriel Salcedo
Francisco Julián Gómez Cano
Cristóbal Caracuel Luque
Juan Serrano Rodríguez
Antonio Galisteo Martos
Antonio Giménez Sicilia
Francisco Ballesteros Donquiles
Rafael Navas González
Pedro Piedra Rey
Juan Rafael Marín Ariza
Antonio Sicilia Luque
Antonio Cordon Molina
Juan José Muriel Rodríguez
Ángel Ortiz García
Anacleto Yébenes Leiva
Antonio Yébenes Roca
Francisco Medina Ballesteros
Fausto Moyano Hinojosa
Francisco José de Trillo López
Francisco Valverde Delgado
Francisco Carrillo Martos
Antonio Sánchez Barranco
Andrés Ballesteros Cabañas
Antonio Ariza Ramírez

D. Antonio Campillos Caballero

Miguel Rosales Luque
Antonio Trujillo Pacheco
Juan Martos Balmira
Cristóbal Valverde Gutiérrez
José Morales Savariego
Manuel Varela Gamez
José Morente
José Pérez Villalva
Manuel Escobar Castellano
Manuel Morales Hidalgo
Antonio Marín Cáliz
Manuel Hinojosa Pérez
Julian Hinojosa Giménez
Manuel Villalva Guillén
Gregorio Reina Cobo
Pedro Giménez Sánchez
Pablo Giménez Molero
Diego Giménez Rosal
Juan Rey Cruz
José Rey Cruz
Francisco Rey Cruz
José Ruiz Trasierra
Juan Ruiz Jaime
José Ruiz Torres
Antonio Repullo Roldán
Pedro Jaime Corpas
José Rodríguez Muñoz
Manuel Rodríguez Herrero
Francisco Rodríguez Llamas
Pedro Molina Aguilera
Juan Padilla López
Manuel Ordoñez Muñoz
José Pacheco Campillos
Antonio Pacheco Padilla
Diego Caballero Granados
Juan Cobo Marín
Antonio Roldán Luque
Bartolomé Mellado Pineda
José Ramírez Díaz
José Ruiz y Ruiz
Francisco Rey Ruiz
José Ruiz y Ruiz
José Ruiz Puerto
Francisco Tenllado Rodríguez
Andrés Piedra Guerrero
José Ruiz Giménez
Francisco Pacheco López
Francisco Gutiérrez Doncel
Juan Roldán Quintana
Florencio Pérez Delgado
Antonio Caballero Escamilla
Juan de Cañas Granados

Resumen ó extracto de los electores
que han tomado parte en la vota-
ción para Diputados provinciales
verificada en este Colegio hoy día
de la fecha y votos que cada can-
didato ha obtenido, de que ha de
fijarse al público un ejemplar y
otro remitirse al Sr. Gobernador á
los efectos del art. 92 de la ley elec-
toral.

Número de electores de este Colegio	1079
Id. de los que han tomado par- te en la votación	929
Candidato que ha obtenido voto para Diputado.	

D. Francisco de P. Delgado 929
Y con referencia al acta de vota-
ción, autorizamos el presente, certi-
ficando de su veracidad y exactitud.
Iznájar 20 de Abril de 1884.—El
Presidente de la Mesa, Francisco Ra-
fael Gutiérrez.—Los Interventores:
Antonio Caballero, Florencio Pérez
Delgado.

D. Pedro Carrillo Padilla

Juan Ruiz Comino
Antonio Hinojosa Espinar
Francisco Sabariego Aguilera
Manuel Ordoñez Aguilera
Manuel Fernández Avila
Manuel Pacheco García
Antonio Lucio López
Ruperto López Espejo
Pascual Lopera Mateo
Antonio Martos Moreno
Juan Muñoz Delgado
Blas Martos Mellado
José Padilla López
Juan Pacheco Granados
Francisco Pérez Villalva
Antonio Comino Espejo
Antonio Comino Ruiz
José Roperio Pacheco
Evaristo Ruiz Álvarez
Juan Giménez Morales
Manuel Giménez Morales
Juan López Avila
Rafael Luque Giménez
José Lopera López
Diego Caballero Rabazco
Francisco Pacheco Lopera
Francisco Pacheco Soldado
José Pérez Molero
Joaquín Sánchez Cobo
Julian Sánchez Roperio
Juan Viso Giménez
Fernando Viso Giménez
Juan Trujillo Ruiz
Antonio Trujillo Ruiz
José Vicente Casado
Mariado Doncel Rosales
Diego Garrido Giménez
Ramon Fustegueras Arnan
Rafael Gutiérrez Granados
Francisco García Tejero
Matías Cobo Morales
Miguel Pineda Ciendones
Cristóbal Granados Arrebola
Pedro Predrajas Varea
Antonio Pino Escamilla
Manuel Pedrajas Salas
Manuel López Caballero
Francisco López Doblas
Antonio López Doblas
José López Repiso
Fernando López Matas
Felipe López Caballero
Juan López Hinojosa
Pedro Montes Aguilera
Juan Marín Arroyo
Juan Ruiz Misa
Antonio Rodríguez Ruiz
Juan Villalva Guillén
Francisco Trujillo Cruz
Antonio Villalva Guillén
Antonio Villalva Cobo
Miguel Lopera Caballero
Cristóbal García Serrano
Juan Gómez González
Antonio Gamez Cobo
José García Martos
Francisco Aguilera Porras
Juan Arjona Ruiz
Juan García González
Juan Merchante Martos
Francisco Hinojosa Arévalo
José Muñoz Morente
Francisco Quintana Roldán
Francisco Puerto Cañadas
José Llamas Doncel
Diego Fernández Benítez
Antonio Aguilera Cañadas
Manuel Ruiz Cobo
Juan Llamas Muñoz
Francisco Herrero Caballero

D. Antonio Rafael Luque Poyato
 Antonio Navas Gimenez
 Antonio Castro Montes
 Antonio Otero Muriel
 Antonio Jurado Cazorla
 José Aranda Hidalgo
 José Gimenez Roca
 Juan Luque Poyato
 Pedro Ambrosio Madero
 Bernardino Cabezuolo Vallejo
 Antonio José Sicilia Garcia
 (Se concluirá.)

JUZGADOS.

Núm. 2089.

Juzgado de primera instancia de Fuente Obejuna.

El Escribano público del número y Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Certifico y doy fé: que en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado á instancia de Manuel Gimenez Gaitan, vecino de Belmés, para litigar contra su convecino don José Antonio de Soto, ha recaído Sentencia en el día de hoy, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: que debo declarar y declarar pobre para litigar contra don José Antonio de Soto, á Manuel Gimenez Gaitan, gozando de los beneficios que á los de su clase concede el artículo catorce de la mencionada Ley de Enjuiciamiento civil.

Y con el fin de que la parte dispositiva de la sentencia inserta, se publique en el «Boletín oficial» de esta provincia, mediante á la rebeldía del demandado, expido el presente que firmo en Fuente Obejuna á veinticuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Agustín Rodríguez.

Núm. 2090.

Juzgado de primera instancia de Montilla.

Edicto.

En virtud de providencia del señor don Angel Leon y Fernandez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, recaída con esta fecha en las diligencias que penden en el mismo para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que ha sido condenado Juan Ruiz Ruiz (a) Capellan, se sacan en pública subasta los bienes siguientes:

Pts. Cts.

Una casa en la calle de Féria número cinco de orden, de la villa de Montemayor, en la cantidad de su avalúo, consistente en

1097 50

Un mulo negro, peceño, talla regular, cerrado y sin hierro; valorado en 250

Y otro mulo alzada mas de la marca, cerrado, con algunos desperfectos en sus remos, castaño oscuro; valorado en 50

Para cuyo acto se ha señalado el día nueve de Mayo próximo venidero á las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber: que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para notoriedad del público se fija el presente y otros de igual tenor.

Montilla diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Juez de primera instancia, Leon.

Núm. 2091.

Juzgado de Instrucción del distrito de la derecha de Córdoba.

Don Rafael Garcia Vazquez, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la derecha de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de quince días, contados desde su inserción en la «Gaceta» oficial de Madrid, á Juan Gutierrez Ciudad, natural de Andújar, de esta vecindad, en la plazuela de San Juan de Letran sin que conste el número, hijo de Manuel y de Feliciano, soltero, de veinte y cinco años, jornalero, sin instrucción; siendo sus señas personales de estatura alta, color moreno, pelo negro, con bigote; para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á oír cierta notificación en la causa que contra él y otro se intruye por lesiones mutuas.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan con la mayor actividad y celo á la busca y captura del Juan Gutierrez Ciudad, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición en la cárcel pública de este partido.

Dado en Córdoba á diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.—R. Garcia Vazquez.—El Escribano Lcd., Rafael Pellitero.

Núm. 2095.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de Córdoba.

Don Monserrate Lizon de la Cárcel, Juez de primera instancia

del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba y su partido.

Hago saber: que por providencia de este día dictada en autos sobre ejecución de sentencia recaída en juicio civil ordinario á instancia de don José Villaceballos y Cisternas contra don Joaquín Jurado y Valdelomar, he mandado anunciar en pública subasta la finca siguiente:

Una pieza de tierra en término de la villa de Arjona y sitio del Villar de Santiago, que confina al Norte con el camino que desde Arjona se dirige á esta ciudad, al Sur con vereda y egido de los Cortijos, Este camino de Porcuna y Oeste con tierras de don José Garcia, con una estension superficial de setenta y tres hectáreas, treinta y seis áreas y seis centiáreas, equivalentes en la medida antigua á ciento veintiocho fanegas y media, de segunda y tercera calidad, que ha sido tasada para su venta en once mil trescientas pesetas, tipo para esta subasta.

El remate deberá verificarse el día veintiocho de Mayo próximo á las once de su mañana en la Audiencia de este Juzgado, siendo admisibles las posturas que cubran las dos terceras partes del aprecio, previa consignación que harán los que se presenten como postores del diez por ciento del valor de la finca, cuyos títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía, donde podrán examinarlos los que hayan de interesarse en la subasta, sin que tengan derecho á pedir otros á costa de este apremio, no admitiéndose reclamación alguna que se haga sobre insuficiencia ó defectos de los mismos, pudiendo el que obtenga el remate cederlo en favor de un tercero.

Dado en Córdoba á veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Monserrate Lizon.—El Escribano, Gregorio Cámara.

Núm. 2098.

Don Monserrate Lizon de la Cárcel, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que habiendo fallecido sin testar en esta ciudad el veinticinco de Diciembre último doña Maria de la Concepción Rodriguez y Ollero, he acordado en providencia de este día llamar por segunda vez y término de veinte días á todos los que se crean con derecho á heredarla, para que dentro de ellos comparezcan en este Juzgado á deducir sus reclamaciones y justificar su parentesco con la finada, pues que de no hacerlo les

parará el perjuicio que haya lugar; advirtiéndose que ya se han presentado doña Angeles y doña Dolores Rodriguez y Perez, primas hermanas de aquella.

Dado en Córdoba á veintidos de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Monserrate Lizon.—De orden de S. S., Federico Duarte.

Núm. 2013.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba.

D. Pedro Cristino Menacho del Castillo, Juez municipal suplente y de primera instancia en este asunto del distrito de la derecha de esta ciudad.

Hago saber: que el treinta del corriente, á las doce de su mañana, se ha de celebrar la subasta en venta de la huerta llamada Vista-Hermosa y corralon nombrado Vista-Alegre, propias ambas fincas de la quiebra de don Trifon Maria Azpitarte, y se advierte á los licitadores que en atención á ser tercera subasta de la primera finca se hoyen proposiciones con arreglo á las prescripciones del artículo mil quinientos seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, la cual se encuentra libre de gravámenes, y respecto á la segunda finca ó sea el corralon se anuncia por el tipo de trece mil doscientas noventa y siete pesetas y setenta y siete céntimos, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de esta cantidad, y se advierte que sobre la misma pesan varios gravámenes que resultan del certificado expedido por este registro de la propiedad, sin que los licitadores tengan derecho á reclamación alguna por razón de dichos gravámenes.

El remate tendrá efecto en expresado día y hora en la Audiencia de este Juzgado calle de Osio número dos.

Dado en Córdoba á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Pedro Cristino Menacho.—El actuario, Antonio Ravé del Castillo.

Monte de Piedad y Caja de ahorros de Córdoba.

En este día han ingresado en la Caja de ahorros 16210 Rvn. por 54 imposiciones de las cuales son nuevas 5 y se han satisfecho 3747'49 Rvn. á solicitud de 9 imponentes, 2 de ellos por saldo.

Córdoba 20 de Abril de 1884.—El Director, P. O., Rufino Gomez.

Imp. del «Diario de Córdoba.»